ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3034/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1069/2014, PARA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHÍCULOS DE LA MARCA NISSAN Y JMC DE LA FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA CUEVAS HERMANOS S.A. - (LOTE 1).

Asunción, 29 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1069/2014, con ID Nº 281145, para Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la marca Nissan y JMC de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2901/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta N° 134/2014 de fecha 14 de octubre de 2014;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35341 de fecha 1 de octubre de 2014, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a la firma Cuevas Hermanos S.A. - (Lote 1), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Lote 2, por no contar con oferta alguna para el mismo;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Lote mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. a), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1069/2014, a la firma Cuevas Hermanos S.A., para Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos de la marca Nissan y JMC de la Flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según el siguiente detalle:

LOTE 1	**CAMIONETA PICKUP 4X2 Y 4X4 – MARCA: NISSAN**	**Monto Total Mínimo Adjudicado G (IVA incluido)**	**Monto Total Máximo Adjudicado G (IVA incluido)**
A.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA NISSAN, MODELO D-22, TIPO 4X2, CON MOTOR TD-27.	500.000.000	1.000.000.000
A.2	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA NISSAN, MODELO D-22 TIPO 4X4.		
A.3	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA NISSAN, MODELO D-22, CON MOTOR QD32.		
A.4	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA NISSAN, MODELO D-22, CON MOTOR ZD30.		
A.5	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA NISSAN, MODELO Y-60, CON MOTOR TD42.		
A.6	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA NISSAN, MODELO Y-61, CON MOTOR TD42.		

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación de G 500.000.000 (quinientos millones de guaraníes) y un monto máximo de G 1.000.000.000 (un mil millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Lote 2, por no contar con oferta alguna para el mismo.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente